

Carga Unitaria por Energía (Q/kWh)	1.033139	1.102882	0.970736
Carga Unitaria por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	22.531524	25.892056	22.454698
Carga Unitaria por Potencia Controlada (Q/kW-mes)	30.502561	28.804373	27.504606
BAJA TENSION HORARIA CON DEMANDA - BTHD -			
Carga por Consumidor (Q/usuario-mes)			120.755461
Carga Unitaria por Energía en Punta (Q/kWh)			0.975908
Carga Unitaria por Energía Intermedia (Q/kWh)			0.971097
Carga Unitaria por Energía en Valle (Q/kWh)			0.965435
Carga Unitaria por Energía en Valle Adicional (Q/kWh)			0.848475
Carga Unitaria por Potencia de Punta (Q/kW-mes)			36.798771
Carga Unitaria por Potencia Controlada (Q/kW-mes)			32.511973
BAJA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES - BTDA -			
Carga por Consumidor (Q/usuario-mes)	237.818481	210.853417	128.073974
Carga Unitaria por Energía (Q/kWh)	1.033139	1.102882	0.970448
Carga Unitaria por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	27.870100	32.02687	38.689972
Carga Unitaria por Potencia Controlada (Q/kW-mes)	33.434467	36.294682	34.532410
BAJA TENSION HORARIA - BTH -			
Carga por Consumidor (Q/usuario-mes)	169.867022	170.133947	
Carga Unitaria por Energía en Punta (Q/kWh)	1.033139	1.102882	
Carga Unitaria por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.033139	1.102882	
Carga Unitaria por Energía en Valle (Q/kWh)	1.033139	1.102882	
Carga Unitaria por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	30.955269	35.572186	
Carga Unitaria por Potencia Controlada (Q/kW-mes)	42.919875	40.693958	
MEDIA TENSION CON DEMANDA EN PUNTA - MTDp			
Carga por Consumidor (Q/usuario-mes)	495.305274	443.827687	732.203227
Carga Unitaria por Energía (Q/kWh)	0.948653	1.020022	0.924560
Carga Unitaria por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.311376	38.413411	33.532551
Carga Unitaria por Potencia Controlada (Q/kW-mes)	15.105897	17.669065	16.350478
MEDIA TENSION CON DEMANDA FUERA DE PUNTA - MTDfp			
Carga por Consumidor (Q/usuario-mes)	495.305274	443.827687	732.203227
Carga Unitaria por Energía (Q/kWh)	0.948653	1.020022	0.924659
Carga Unitaria por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	24.582230	28.347291	24.745442
Carga Unitaria por Potencia Controlada (Q/kW-mes)	10.029122	11.730876	10.855422
MEDIA TENSION HORARIA CON DEMANDA - MTHD -			
Carga por Consumidor (Q/usuario-mes)			805.423550
Carga Unitaria por Energía en Punta (Q/kWh)			0.929660
Carga Unitaria por Energía Intermedia (Q/kWh)			0.925106
Carga Unitaria por Energía en Valle (Q/kWh)			0.919935
Carga Unitaria por Energía en Valle Adicional (Q/kWh)			0.809021
Carga Unitaria por Potencia Punta (Q/kW-mes)			36.367724
Carga Unitaria por Potencia Controlada (Q/kW-mes)			11.437232
MEDIA TENSION CON DEMANDA AUTOPRODUCTORES - MTDa -			
Carga por Consumidor (Q/usuario-mes)	599.185917	531.24718	823.728630
Carga Unitaria por Energía (Q/kWh)	0.948653	1.020022	0.925313
Carga Unitaria por Potencia de Punta (Q/kW-mes)	42.665744	49.200534	45.600312
Carga Unitaria por Potencia Controlada (Q/kW-mes)	17.406809	20.360513	18.535381
MEDIA TENSION HORARIA CON DEMANDA - MTH -			
Carga por Consumidor (Q/usuario-mes)	495.305274	443.827687	
Carga Unitaria por Energía en Punta (Q/kWh)	0.948653	1.020022	
Carga Unitaria por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.948653	1.020022	
Carga Unitaria por Energía en Valle (Q/kWh)	0.948653	1.020022	
Carga Unitaria por Potencia Punta (Q/kW-mes)	42.940203	49.54007	
Carga Unitaria por Potencia Controlada (Q/kW-mes)	23.303715	27.25792	
TARIFA DE ALUMBRADO PUBLICO - AP			
Carga Unitaria por Energía (Q/kWh)	1.503311	1.578569	1.402798
TARIFA DE ALUMBRADO PRIVADO O PUBLICITARIO NOCTURNO - APPN -			
Carga Unitaria por Energía (Q/kWh)	1.503311	1.578569	1.402798
TARIFA VIGILANCIA, SEGURIDAD O COMUNICACIONES - VSC -			
Carga Unitaria por Energía (Q/kWh)	1.279872	1.352528	1.197962
PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA BAJA TENSION - PEJBT_BT			
Carga Unitaria por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.121651	0.135950	0.070028
Carga Unitaria por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.121651	0.135950	0.069686
Carga Unitaria por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.121651	0.135950	0.069297
Carga Unitaria por Potencia Máxima (Q/kW)	70.909332	68.253751	62.214310
PEAJE EN FUNCIÓN DE TRANSPORTISTA MEDIA TENSION - PEJBT_MT			
Carga Unitaria por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.032029	0.044562	0.017553
Carga Unitaria por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.032029	0.044562	0.017468
Carga Unitaria por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.032029	0.044562	0.017370
Carga Unitaria por Potencia Máxima (Q/kW)	19.583489	23.355014	20.227447

II. Las tarifas aprobadas en esta resolución para las empresas distribuidoras deberán ser aplicadas a partir del uno de mayo de dos mil diecinueve, hasta la fecha de vigencia que corresponda a cada una de éstas.

III. Cualquier tema no contemplado en la presente resolución, relacionado con la determinación de las Tarifas Base, será considerado por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, según corresponda.

IV. Publíquese.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director

Ingeniero Julio Baudilio Carrizo Bonilla
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General

(169795-2)-26-abril

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA
AFILIADA A LA F.I.D.E. GENS UNA SUMUS.

La Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 26 de la ley de acceso a la información pública. Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala.

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

El archivo General de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, FENAG, tiene como finalidad, agrupar, clasificar y ordenar toda la documentación generada por la institución, con el objeto de resguardar y proteger la misma, garantizando su funcionamiento para ser consultada.

SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACION

Los sistemas de registro de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, -FENAG-, son físicos y digitales, ordenados y de fácil acceso, toda información es pública, salvo excepciones contenidas en la ley de acceso a la información pública.


PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE INFORMACION

La solicitud puede obtenerse de la manera siguiente:

1. De manera verbal.
2. De forma escrita
3. Por la vía electrónica al correo informacionfenag@gmail.com
4. Se cuenta con la información pública de oficio, actualizada y a disposición directa de toda persona interesada en la página: www.ajedrezfenag.com

FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

Las personas individuales o jurídicas interesadas, pueden acceder a la información en resguardo de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, -FENAG-, a través de la Unidad de Información Pública, ubicada en la 10ª. Avenida "A" 25-01 de la zona 5, Ciudad de los Deportes, Ciudad de Guatemala.


DAVID ARNOLDO BERREONDO ALVARADO
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

10a. Av. "A" 25-01, Zona 5 Ciudad de los Deportes (Calle de los Cronistas Deportivos)
 Telefax: (502) 2360-8267 • 2362-5842 • E-mail: fenag@hotmail.com • informacionfenag@gmail.com
 website: www.fenag.org
 Guatemala, C.A.

(169782-2)-26-abril